



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **catorce de marzo de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 248**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 84/2012** de Contratación, relativo a **rectificación de error material en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2013** relativo a **primera revisión de precios del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades acuáticas del Ayuntamiento de Granada, modalidad natación preinfantil y bebés.**

A la vista del informe del Responsable de Control de Gestión de Contratos relativo a la corrección de errores de la 1ª revisión de precios del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de actividades acuáticas del Ayuntamiento de Granada, e informe favorable de la Interventora Adjunta, que constan en el expte. 84/2012, de acuerdo con lo regulado en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Corregir el error producido en el cálculo de la primera revisión de precios del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades acuáticas del Ayuntamiento de Granada, modalidad natación preinfantil y bebés, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece.

De forma que en la **modalidad natación preinfantil y bebés** donde dice:

- **Natación preinfantil y bebés** por un precio de 7,98 €/sesión, al que corresponde por IVA (21 %) la cuantía de 1,67 €/sesión, con un total de 9,65 €/sesión, precio al que aplicado el 0,21 % da un precio revisado de **9,67 €/sesión**.

Debe decir:

- **Natación preinfantil y bebés** por un precio de 7,98 €/sesión, al que aplicado el 0,21 % da un precio revisado de **7,996 €/sesión, sin IVA**, dando un precio revisado con IVA incluido de **9,68 €/sesión**.

Segundo.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, que incluye la corrección actual, queda redactado del siguiente modo:

"- **Natación, Aquagim, Aquabic y Waterpolo**, por un precio de 12,01 €/sesión, al que aplicado el 0,21 % da un precio revisado de **12,035 €/sesión, sin IVA**, dando un precio revisado con IVA incluido de **14,56 €/sesión**.

- *Natación preinfantil y bebés por un precio de 7,98 €/sesión, al que aplicado el 0,21 % da un precio revisado de 7,996 €/sesión, sin IVA, dando un precio revisado con IVA incluido de 9,68 €/sesión*”.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente a la corrección de errores por una cantidad de **9,68 €/sesión.**”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciocho de marzo de dos mil catorce.**

Vº Bº
EL ALCALDE

